

ral de Gestión y Recursos Humanos de la Dirección General de la Policía.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.

MAYOR OREJA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad e Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

20126 ORDEN de 2 de septiembre de 1996 por la que se dispone el nombramiento de don José María Cervera Villasan como Jefe de la División de Coordinación Económica y Técnica de la Dirección General de la Policía.

En virtud de las atribuciones que me concede el artículo 14.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, en relación con el 22 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo de la Dirección General de la Policía, aprobado por Real Decreto 997/1989, de 28 de julio, he resuelto el nombramiento de don José María Cervera Villasan como Jefe de la División de Coordinación Económica y Técnica de la Dirección General de la Policía.

Lo que comunico a V. E. y V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 2 de septiembre de 1996.

MAYOR OREJA

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Seguridad e Ilmo. Sr. Director general de la Policía.

MINISTERIO DE FOMENTO

20127 ORDEN de 5 de agosto de 1996 por la que se resuelve parcialmente el concurso, referencia A4/95, convocado por Orden del suprimido MOPTMA de 5 de marzo de 1996, para la provisión de vacantes en el citado Departamento.

Por Orden del suprimido MOPTMA de 5 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 16), corrección de errores, Orden de 26 de marzo de 1996 («Boletín Oficial del Estado» del 29), se convocó concurso, referencia A4/95, para la provisión de puestos de trabajo vacantes en el Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, y de acuerdo con lo previsto en la base undécima de dicha convocatoria, así como en el artículo 47.1 del vigente Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, en lo que se refiere al plazo de resolución del presente concurso, y habiéndose cumplido cuantos requisitos y procedimientos se establecen en las bases de la convocatoria mencionada, que recogen lo prevenido en el mencionado Reglamento General de 10 de marzo de 1995, sobre plazo de presentación de instancias, examen de las mismas, valoración de méritos alegados según baremo establecido y previa propuesta elaborada por la correspondiente Comisión de Valoración a la que hace referencia la base novena de la citada Orden de 5 de marzo de 1996,

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos, adjudicando los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a los funcionarios que asimismo se especifican.

Segundo.—Declarar desierto el puesto indicado en el mismo anexo.

Tercero.—El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia del funcionario, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

Dicho plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la presente Orden.

Cuarto.—Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo el plazo de toma de posesión deberá computarse desde la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». No obstante, aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos tendrán derecho, mientras duren las citadas situaciones, a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

Quinto.—El personal que ha obtenido destino a través de este concurso no podrá participar en concursos de méritos que convoquen tanto la Administración del Estado como las Comunidades Autónomas hasta que hayan transcurrido dos años desde la toma de posesión del puesto que se les adjudique en la presente Orden, salvo lo prevenido por el apartado 2 del artículo 41 del citado Reglamento General.

Sexto.—Los destinos adjudicados se consideran de carácter voluntario y, en consecuencia, no generan derecho al abono de indemnización por concepto alguno.

Séptimo.—Contra la presente Orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a partir del día siguiente al de su publicación ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 y demás preceptos concordantes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, previa la preceptiva comunicación a este Ministerio, según previene el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 5 de agosto de 1996.—P. D. (Orden de 30 de mayo de 1996, «Boletín Oficial del Estado» del 1 de junio), el Subsecretario, Víctor Calvo-Sotelo Ibáñez-Martín.

Subsecretaría del Departamento.

ANEXO

Gabinete del Ministro (suprimido MOPTMA)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 1. Puesto: Auxiliar de Informática N12. Nivel: 12. Grupo: D. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Auxiliar de Oficina N10. Nivel: 10. MO/CA.: OM. Localidad: Madrid.

Datos personales:

Nombre y apellidos: Doña Soñia Cardenal Torregrosa. Número de Registro de Personal: 5165357624A1146. Grupo: D. Grado: 10.

Subsecretaría de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente (suprimido)

Gabinete Técnico del Subsecretario (suprimido MOPTMA)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 2. Puesto: Jefe de Negociado N16. Nivel: 16. Grupo: CD. Localidad: Madrid.

Puesto de cese:

Puesto: Jefe de Negociado N16, A.P. Nivel: 16. MO/CA.: OM. Localidad: Madrid.